LA SUBCONTRALORA MUNICIPAL

CERTIFICA:

1. Que para la ejecución del objeto contractual: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA ASESORÍA, PROYECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTUACIONES EMANADAS DE LOS DESPACHOS DE LA CONTRALORÍA Y LA SUBCONTRALORÍA EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, RELACIONADAS CON LOS PROCESOS MISIONALES Y JURÍDICOS A CARGO.*", se recibieron todos los soportes de experiencia e idoneidad por parte de la Señora **LUZ ANDREA CASTRO CARDENAS** identificada con número de cedula Nro. 30.402.867 de Manizales

2. Que una vez analizados cada uno de los documentos allegados, se encontró que la Señora **LUZ ANDREA CASTRO CARDENAS** cuenta con la experiencia solicitada y con el perfil profesional que fue descrito en los estudios previos, lo que satisface las exigencias legales para ejecutar el objeto contractual propuesto.

La presente certificación se expide con el propósito de satisfacer las exigencias del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y con destino al contrato a suscribir.

Dado en Manizales el 28 de enero de 2026.

Atentamente,

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora General del Municipio de Manizales

Proyectó: Alba Lucía Flórez Orrego- Auxiliar Administrativa